



GACETA MUNICIPAL DE CANDELARIA



GOBIERNO MUNICIPAL DE CANDELARIA
PERIÓDO 2018-2021



CANDELARIA CAMPECHE A 30 DE ABRIL DE 2019.
GACETA N.º 38

CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE
CAMPECHE. AVENIDA 1ro DE JULIO S/N COLONIA CENTRO, CP: 24300
TELEFONO (982) 82 603 59.

GACETA MUNICIPAL DE CANDELARIA

GOBIERNO MUNICIPAL DE CANDELARIA PERÍODO 2018-2021

**C. SALVADOR FARIAS GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. JUANA CONTRERAS ALCÁZAR
PRIMERA REGIDORA**

**LIC. FRANCISCO JAVIER FARÍAS BAILÓN
SEGUNDO REGIDOR**

**C. YOLANDA VALLES PECH
TERCERA REGIDORA**

**C. MOISÉS PECH LÓPEZ
CUARTO REGIDOR**

**LIC. KAREN LIZETH ÁVILA ESQUIVEL
QUINTA REGIDORA**

**ING. EDER ALONSO VALLES VADILLO
SEXTO REGIDOR**

**LIC. LAURA ABREU RUIZ
SÉPTIMA REGIDORA**

**MVZ. ROMÁN MIJARES ELIZARRARAS
OCTAVO REGIDOR**



CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE
CAMPECHE. AVENIDA 1ro DE JULIO S/N COLONIA CENTRO, CP: 24300
TELÉFONO (982) 82 603 59.

GACETA MUNICIPAL DE CANDELARIA

GOBIERNO MUNICIPAL DE CANDELARIA PERÍODO 2018-2021

Asiste el presidente municipal Salvador Farias González y el Comandante Operativo de Seguridad Pública Manuel Danilo Herrera Cruz, al inicio de instalación del módulo de verificación vehicular del Transporte público, el cual está a cargo del Capitán 2do. SND. RET. José Luis Gaytán Barrera, y tiene como objetivo verificar que las unidades de transporte público cumplan con las condiciones para brindar el adecuado servicio a la ciudadanía, cumpliendo con las normas establecidas en la Ley de la materia.



CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE
CAMPECHE. AVENIDA 1ro DE JULIO S/N COLONIA CENTRO, CP: 24300
TELEFONO (982) 82 603 59.

GACETA MUNICIPAL DE CANDELARIA

GOBIERNO MUNICIPAL DE CANDELARIA PERÍODO 2018-2021

Con la finalidad de implementar estrategias sobre los traslados de pacientes en ambulancias, así como en la disponibilidad de estas últimas, para la época vacacional que se aproxima, el presidente municipal Salvador Farias González sostuvo una reunión de trabajo con los comisarios de la localidad de Naranjo Víctor Enrique Hernández Laguna, con el de Desengaño Rubén Arcos Ruiz, con los presidentes de las Juntas Municipales de Monclova Juan Ángel Soto Vargas, de Miguel Hidalgo Luis Alfonso Mandujano, así como con el director del Hospital General Dr. Rubén Orlando Suárez Pacheco, acordando mutuamente la disponibilidad de las ambulancias en el caso que sean requeridas, en donde el gobierno municipal proporcionará el combustible tal y como lo ha venido haciendo en casos de traslados, dentro y fuera del municipio y del estado.



CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE
CAMPECHE. AVENIDA 1ro DE JULIO 5/N COLONIA CENTRO, CP: 24300
TELEFONO (982) 82 603 59.

GACETA MUNICIPAL DE CANDELARIA

GOBIERNO MUNICIPAL DE CANDELARIA PERÍODO 2018-2021

En la ranchería El Faisán, el gobierno municipal de Candelaria encabezado por el C. Salvador Farias González inicio las actividades enmarcadas en el día del niño.



CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE. AVENIDA 1ro DE JULIO S/N COLONIA CENTRO, CP: 24300
TELEFONO (982) 82 603 59.

GACETA MUNICIPAL DE CANDELARIA

GOBIERNO MUNICIPAL DE CANDELARIA PERÍODO 2018-2021

Después de 25 años de gestión, la comunidad de La Lucha hoy ve realizado su camino cosechero que tanto anhelaban, el presidente municipal Salvador Farias González dió banderazo de inicio de obra de 3 km de caminos cosecheros que ayudarán a los pobladores de esa comunidad a sacar sus cosechas en época de lluvia de una manera más fácil y rápida, ayudando con esto a la economía de las familias de la zona.



CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE. AVENIDA 1ro DE JULIO S/N COLONIA CENTRO, CP: 24300
TELEFONO (982) 82 603 59.

GACETA MUNICIPAL DE CANDELARIA

GOBIERNO MUNICIPAL DE CANDELARIA PERÍODO 2018-2021

Se llevó a cabo la instalación de los niños custodios 2019, así como la toma de protesta de los integrantes del consejo consultivo de turismo 2019, el cual es presidido por el alcalde Salvador Farias González. Previo al evento, durante el acto cívico, se contó con la participación de la escolta del colegio de bachilleres, asimismo con la asistencia de personas afines al turismo, el arte, la cultura y difusión de las mismas.



CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE. AVENIDA 1ro DE JULIO S/N COLONIA CENTRO, CP: 24300
TELEFONO (982) 82 603 59.

GACETA MUNICIPAL DE CANDELARIA

GOBIERNO MUNICIPAL DE CANDELARIA PERÍODO 2018-2021

El H. Ayuntamiento de Candelaria que Preside el alcalde Salvador Farias González, en Coordinación con la dirección de Desarrollo Social que dirige Desiderio Ordoñez a través del convenio de colaboración con la congregación Mariana Trinitaria, se hicieron entrega de beberos, tinacos y comederos subsidiados a 42 beneficiarios, con inversión de 75 mil pesos. El campo es primordial para el desarrollo económico del municipio, por ellos a través de desarrollo social y fomento económico se apoya a estos grupos comunitarios.



CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE, AVENIDA 1ro DE JULIO S/N COLONIA CENTRO, CP: 24300
TELEFONO (982) 82 603 59.

GACETA MUNICIPAL DE CANDELARIA

GOBIERNO MUNICIPAL DE CANDELARIA PERÍODO 2018-2021

Se inician los trabajos de reconstrucción de la calle 29 de la colonia Guanajuato en la Cabecera Municipal.



CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE. AVENIDA 1ro DE JULIO S/N COLONIA CENTRO, CP: 24300
TELEFONO (982) 82 603 59.

GACETA MUNICIPAL DE CANDELARIA

GOBIERNO MUNICIPAL DE CANDELARIA PERÍODO 2018-2021

Como parte de los compromisos adquiridos en fechas pasadas, con la supervisión del presidente municipal Salvador Farias González, se dio inicio a la pavimentación de 2 mil metros lineales en la colonia Vicente Fox en la Cabecera Municipal.



CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE. AVENIDA 1ro DE JULIO S/N COLONIA CENTRO, CP: 24300
TELEFONO (982) 82 603 59.

GACETA MUNICIPAL DE CANDELARIA

GOBIERNO MUNICIPAL DE CANDELARIA PERÍODO 2018-2021

De manos de Salvador Farias González presidente municipal de Candelaria, se da el banderazo de inicio de construcción de baños en la cabecera municipal, donde 34 familias salieron beneficiadas buscando con esto mejorar su calidad de vida.



CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE. AVENIDA 1ro DE JULIO S/N COLONIA CENTRO, CP: 24300
TELEFONO (982) 82 603 59.

GACETA MUNICIPAL DE CANDELARIA

GOBIERNO MUNICIPAL DE CANDELARIA PERIÓDO 2018-2021

Supervisa el presidente municipal Salvador Farias González la ampliación de mil metros lineales de calles pavimentadas en la comunidad de Mujica, donde estuvo acompañado de la regidora Yolanda Valles Pech, directores municipales y la comisaria municipal Irene Soto Escobar.



CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE. AVENIDA 1ro DE JULIO S/N COLONIA CENTRO, CP: 24300
TELEFONO (982) 82 603 59.

GACETA MUNICIPAL DE CANDELARIA

GOBIERNO MUNICIPAL DE CANDELARIA PERÍODO 2018-2021

El alcalde Salvador Farias González en presencia del Líder sindical José Urueta Moha y el líder municipal del sindicato de los tres poderes Aurelio Montejo Pérez, firmaron el pliego petitorio de logros obtenidos para la base trabajadora del H. Ayuntamiento de Candelaria, de igual manera hicieron entrega de reconocimientos a empleados que cumplieron 10, 15, 20 y 30 años de servicio en el gobierno municipal, así también uniformes, y un seguro de vida a la señora Agustina F. F. por el fallecimiento de su esposo Julio H. G. (Q.E.P), quien prestó 17 años de su vida el servicio municipal.



CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE. AVENIDA 1ro DE JULIO S/N COLONIA CENTRO, CP: 24300
TELEFONO (982) 82 603 59.

GACETA MUNICIPAL DE CANDELARIA

GOBIERNO MUNICIPAL DE CANDELARIA PERÍODO 2018-2021

Participa el alcalde Salvador Farias González en la primera reunión de la Red Campechana de Municipios por la Salud, celebrada en el municipio de Escárcega, reunión que contó, además, con la participación del secretario de salud y los presidentes municipales de Palizada y Calakmul.



CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE. AVENIDA 1ro DE JULIO S/N COLONIA CENTRO, CP: 24300
TELEFONO (982) 82 603 59.

GACETA MUNICIPAL DE CANDELARIA

GOBIERNO MUNICIPAL DE CANDELARIA PERÍODO 2018-2021

De manos de autoridades municipales encabezadas por el presidente municipal Salvador Farias González se hizo entrega de uniformes deportivos a 1,280 jugadores del municipio de Candelaria, buscando con esto motivar a los niños, jovencitas y jóvenes a seguir practicando y fomentando el deporte en sus comunidades.



CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE. AVENIDA 1ro DE JULIO S/N COLONIA CENTRO, CP: 24300
TELÉFONO (982) 82 603 59.

GACETA MUNICIPAL DE CANDELARIA

GOBIERNO MUNICIPAL DE CANDELARIA PERÍODO 2018-2021

En compañía de regidores y directores, el alcalde Salvador Farias González da banderazo de inicio de bacheo en la cabecera municipal, buscando mejorar la imagen urbana y mejorar el tránsito vehicular.



CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE
CAMPECHE. AVENIDA 1ro DE JULIO S/N COLONIA CENTRO, CP: 24300
TELÉFONO (982) 82 603 59.

GACETA MUNICIPAL DE CANDELARIA

GOBIERNO MUNICIPAL DE CANDELARIA PERÍODO 2018-2021

El alcalde Salvador Farias González, acompañado de regidores y directores del H. Ayuntamiento de Candelaria dan banderazo de inicio de jagüeyes en la comunidad de Santa Rosa, donde reitero su compromiso con el campo candelarense.



CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE. AVENIDA 1ro DE JULIO S/N COLONIA CENTRO, CP: 24300
TELEFONO (982) 82 603 59.



SEPTIMA SESION EXTRAORDINARIA



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
PERIODO 2018-2021**



SECRETARÍA

EN LA CIUDAD DE CANDELARIA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL QUE SUSCRIBE, **LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 123 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO: QUE EN EL ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 05 DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:

A). - QUE EN EL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA EFECTUADA CON FECHA 05 DE ABRIL DE 2019, SE DESARROLLÓ BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. _ _ _ _ _

ORDEN DEL DÍA.

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.

III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- PRESENTACIÓN DE LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, COPIA DEL DICTAMEN RELATIVO A UNA INICIATIVA PARA REFORMAR EL ARTICULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y EL ARTICULO 5º DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA CREAR EL MUNICIPIO DE DZITBALCHE Y DESAPARECER LA SECCIÓN MUNICIPAL DE DZITBALCHE, Y ASÍ MISMO LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA Y DESAPARECER LA SECCIÓN MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.

V.- COMPARECENCIA DEL C.P. CARLOS BAUTISTA PRIEGO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA LA PRESENTACIÓN DEL ACUERDO DONDE SE NOMBRA A LA AUTORIDAD INVESTIGADORA, SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

VI.- COMPARECENCIA DEL LIC. ABRAHÁN REYNOSO UTRILLA, DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, Y TURISMO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA LA PRESENTACIÓN DE LA CREACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO EN MATERIA DE TURISMO DEL A. AYUNTAMIENTO, PARA LA PRESENTACIÓN DE LA CREACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO EN MATERIA DE TURISMO, DE ACUERDO AL REGLAMENTO APLICADO PARA EFECTO Y LA APERTURA DEL SERVICIO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA EN LA COMUNIDAD DE BENITO JUÁREZ.

VII.- COMPARECENCIA DEL LIC. ABRAHÁN REYNOSO UTRILLA, DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DOS CORRALES FLOTANTES DE MADERA PARA INSTALARLOS UNO A LADO DEL MUELLE Y EL OTRO FRENTE A LAS PALAPAS DEL MALECÓN DE LA CIUDAD, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR ALGÚN ACCIDENTE DE VISITANTES Y CIUDADANÍA QUE LLEGUEN A BAÑARSE EN EL RIO DE CANDELARIA Y ASÍ MISMO LA

CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
PERIODO 2018-2021**



SECRETARÍA

APROBACIÓN DE LA COMPRA DE LA ESCULTURA DEL TORO CEBÚ DE BRONCE PARA COLOCARLA EN LA GLORIETA DE LA ENTRADA DE LA CIUDAD DE CANDELARIA, SE ANEXA PRESUPUESTO.

VIII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

B). - QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA 05 DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE EL C. SALVADOR FARIÁS GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL ORDENA COMPARECENCIA DEL LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COPIA DEL DICTAMEN RELATIVO A UNA INICIATIVA PARA REFORMAR EL ARTICULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y EL ARTICULO 5º DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA CREAR EL MUNICIPIO DE DZITBALCHE Y DESAPARECER LA SECCIÓN MUNICIPAL DE DZITBALCHE, Y ASÍ MISMO LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA Y DESAPARECER LA SECCIÓN MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA. RESOLUTIVO QUE ESTA ASAMBLEA SOBERANA APROBÓ EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

C). - QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA 05 DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DE DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE EL C. SALVADOR FARIÁS GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL ORDENA COMPARECENCIA DEL C.P. CARLOS BAUTISTA PRIEGO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA LA PRESENTACIÓN DEL ACUERDO DONDE SE NOMBRA A LA AUTORIDAD INVESTIGADORA, SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

**PRESIDENCIA
ACUERDO PS/001/2019.**

CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
PERIODO 2018-2021



SECRETARÍA

ACUERDO POR EL CUAL SE NOMBRA A LA AUTORIDAD INVESTIGADORA, SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

EN LA CIUDAD DE CANDELARIA, CAMPECHE LOS DOS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

VISTO PARA RESOLVER EL PROYECTO DE DESIGNACIÓN DE LAS AUTORIDADES INVESTIGADORA, SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORA, PARA EFECTOS DE AUXILIAR AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVA, BAJO LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES.

PRIMERO.- QUE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS FUE PUBLICADA MEDIANTE DECRETO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE JULIO DE 2016.

SEGUNDO. - QUE EL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ESTABLECE QUE ÉSTA ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

PRIMERO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, SIN PERJUICIO DE LO PREVISTO EN LO PREVISTO EN LOS TRANSITORIOS SIGUIENTES.

TERCERO.- QUE EL ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ESTABLECE QUE DENTRO DEL AÑO SIGUIENTE A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, EL CONGRESO DE LA UNIÓN Y LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DEBERÁN EXPEDIR LAS LEYES Y REALIZAR LAS ADECUACIONES NORMATIVAS CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PRESENTE DECRETO.

SEGUNDO. DENTRO DEL AÑO SIGUIENTE A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, EL CONGRESO DE LA UNIÓN Y LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DEBERÁN EXPEDIR LAS LEYES Y REALIZAR LAS ADECUACIONES NORMATIVAS CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PRESENTE DECRETO.

CUARTO. - QUE A LA FECHA LA LEY REGLAMENTARIA DEL CAPÍTULO XVII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, NO HA SIDO ADECUADA PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

RESULTADO

CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
PERIODO 2018-2021



SECRETARÍA

PRIMERO. QUE EL ARTÍCULO TREINTA Y TRES DEL REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL ESTABLECE QUE:

XVII.- SERÁ EL ÓRGANO MUNICIPAL PARA IDENTIFICAR, INVESTIGAR Y DETERMINAR LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LAS LEYES APLICABLES.

SEGUNDO. - QUE ACTUALMENTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA CUENTA CON CUATRO INTEGRANTES SIENDO UN TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL UN JEFE DE DEPARTAMENTO Y DOS RESPONSABLES DE ÁREA.

TERCERO.- QUE LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ESTABLECE QUE LA FUNCIÓN DE LA AUTORIDAD SUBSTANCIADORA, **EN NINGÚN CASO PODRÁ SER EJERCIDA POR UNA AUTORIDAD INVESTIGADORA.**

CUARTO.- QUE PARA LLEVAR EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO QUE MARCA LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ES INDISPENSABLE EL NOMBRAMIENTO DE UNA PERSONA QUE FUNJA COMO AUTORIDAD INVESTIGADORA, PARA EFECTOS DE AUXILIAR AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CUMPLIMIENTO A LA LEY.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- QUE EL ARTÍCULO 109 FRACCIÓN III, PÁRRAFO QUINTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE QUE LOS ENTES PÚBLICOS FEDERALES TENDRÁN ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL CON LAS FACULTADES QUE DETERMINE LA LEY PARA PREVENIR, CORREGIR E INVESTIGAR ACTOS U OMISIONES QUE PUDIERAN CONSTITUIR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; PARA SANCIONAR AQUELLAS DISTINTAS A LAS QUE SON COMPETENCIA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA; REVISAR EL INGRESO, EGRESO, MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES Y PARTICIPACIONES FEDERALES; ASÍ COMO PRESENTAR LAS DENUNCIAS POR HECHOS U OMISIONES QUE PUDIERAN SER CONSTITUTIVOS DE DELITO ANTE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN A QUE SE REFIERE LA PROPIA CONSTITUCIÓN.

SEGUNDO. - QUE EL ARTÍCULO 109 FRACCIÓN III, PÁRRAFO SEXTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE QUE LOS ENTES PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO DEL DISTRITO FEDERAL Y SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, CONTARÁN CON ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL, QUE TENDRÁN, EN SUS ÁMBITOS DE COMPETENCIA LOCAL, LAS ATRIBUCIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 109 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN.

TERCERO.- QUE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, QUE FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE JULIO DE 2016, TIENE COMO OBJETO DISTRIBUIR COMPETENCIAS ENTRE LOS ÓRDENES DE GOBIERNO PARA ESTABLECER LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SUS OBLIGACIONES, LAS SANCIONES APLICABLES POR LOS ACTOS U OMISIONES EN QUE ESTOS INCURRAN Y LAS QUE CORRESPONDAN A LOS PARTICULARES

CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
PERIODO 2018-2021



SECRETARÍA

VINCULADOS CON FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS PARA SU APLICACIÓN.

CUARTO.- QUE LAS FRACCIONES II, III Y IV DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ESTABLECE LAS AUTORIDADES QUE LLEVARAN A CABO LA INVESTIGACIÓN, SUSTANCIACIÓN Y/O RESOLUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

ARTÍCULO 3. PARA EFECTOS DE ESTA LEY SE ENTENDERÁ POR:

.....

II. AUTORIDAD INVESTIGADORA: LA AUTORIDAD EN LAS SECRETARÍAS, LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL, LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y LAS ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO LAS UNIDADES DE RESPONSABILIDADES DE LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ENCARGADA DE LA INVESTIGACIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS;

III. AUTORIDAD SUBSTANCIADORA: LA AUTORIDAD EN LAS SECRETARÍAS, LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL, LA AUDITORIA SUPERIOR Y SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO LAS UNIDADES DE RESPONSABILIDADES DE LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, DIRIGEN Y CONDUCEN EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DESDE LA ADMISIÓN DEL INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL. LA FUNCIÓN DE LA AUTORIDAD SUBSTANCIADORA, EN NINGÚN CASO PODRÁ SER EJERCIDA POR UNA AUTORIDAD INVESTIGADORA;

IV. AUTORIDAD RESOLUTORA: TRATÁNDOSE DE FALTAS ADMINISTRATIVAS NO GRAVES LO SERÁ LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS O EL SERVIDOR PÚBLICO ASIGNADO EN LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL. PARA LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES, ASÍ COMO PARA LAS FALTAS DE PARTICULARES, LO SERÁ EL TRIBUNAL COMPETENTE;

QUINTO. QUE EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS ESTABLECE:

ARTICULO 10. LAS SECRETARÍAS Y LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL Y SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS TENDRÁN A SU CARGO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LA INVESTIGACIÓN, SUSTANCIACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS.

TRATÁNDOSE DE ACTOS U OMISIONES QUE HAYAN SIDO CALIFICADOS COMO FALTAS ADMINISTRATIVAS NO GRAVES, LAS SECRETARÍAS Y LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL SERÁN COMPETENTES PARA INICIAR, SUSTANCIAR Y RESOLVER LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN ESTA LEY.

EN EL SUPUESTO DE QUE LAS AUTORIDADES INVESTIGADORAS DETERMINEN EN SU CALIFICACIÓN LA EXISTENCIA DE FALTAS ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD DEL INFRACTOR, DEBERÁN ELABORAR EL INFORME

CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
PERIODO 2018-2021



SECRETARÍA

DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y PRESENTARLO A LA AUTORIDAD SUBSTANCIADORA PARA QUE PROCEDA EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN ESTA LEY.

ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES SEÑALADAS CON ANTERIORIDAD, LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL SERÁN COMPETENTES PARA.

- I. IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS INTERNOS QUE PREVENGAN ACTOS U OMISIONES QUE PUDIERAN CONSTITUIR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN;
- II. REVISAR EL INGRESO, EGRESO, MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES Y PARTICIPACIONES FEDERALES, ASÍ COMO DE RECURSOS PÚBLICOS LOCALES, SEGÚN CORRESPONDA EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, Y
- III. PRESENTAR DENUNCIAS POR HECHOS QUE LAS LEYES SEÑALEN COMO DELITOS ANTE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN O EN SU CASO ANTE SUS HOMÓLOGOS EN EL ÁMBITO LOCAL.

SEXTO. QUE EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA ESTABLECE QUE LA CONTRALORÍA INTERNA ESTABLECERÁ Y EJECUTARÁ LOS SISTEMAS DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN PARA VIGILAR QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y LAS ACCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SE CONDUZCAN EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

SEPTIMO. - QUE LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTABLECE ENTRE LAS FUNCIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, IDENTIFICAR, INVESTIGAR Y DETERMINAR LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS;

ARTÍCULO 33.- FUNCIONES. EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

XVII.- SERÁ EL ÓRGANO MUNICIPAL PARA IDENTIFICAR, INVESTIGAR Y DETERMINAR LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS;

[...]

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO, SE:

ACUERDA

PRIMERO. - SE NOMBRA COMO AUTORIDAD INVESTIGADORA PARA EFECTOS DE CUMPLIR CON LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SU HOMÓLOGA ESTATAL, AL TITULAR DE LA FIGURA DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA.

CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
PERIODO 2018-2021



SECRETARÍA

SEGUNDO. - SE NOMBRA COMO AUTORIDAD SUSTANCIADORA Y RESOLUTORA PARA EFECTOS DE CUMPLIR CON LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SU HOMÓLOGA ESTATAL, AL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA.

TERCERO. - ESTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU FIRMA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO. - SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA PARA EFECTOS DE QUE REALICE LAS PUBLICACIONES Y NOTIFICACIONES DEL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO. - SE INSTRUYE AL RESPONSABLE DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EFECTOS DE SUBIR AL PORTAL DE LA PÁGINA DE INTERNET DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA EL PRESENTE ACUERDO.

NOTIFÍQUESE VÍA OFICIO A LOS CC. TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y TITULAR DE LA AUTORIDAD INVESTIGADORA DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, AMBOS DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA.

ASÍ LO ACUERDA Y FIRMA EL C. SALVADOR FARIÁS GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA DEL ESTADO DE CAMPECHE, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 69 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, 22 FRACCIÓN VII REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, 22 FRACCIÓN XII REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA. DOY FE.-

ACTO SEGUIDO UNA VEZ EXPUESTO EL PUNTO ANTERIOR "**SE PONE A VOTACIÓN**" QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL HONORABLE CABILDO, ORDENANDO AL LIC. ABNER XOCHICALI MARQUEZ VILLEGAS EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ACTAS SU INMEDIATA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR LO QUE EL HONORABLE CABILDO AUTORIZA REMITA LO ANTERIOR, VIGILANDO SU ADECUADA Y OPORTUNA PUBLICACIÓN.

D). - QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA 05 DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DE DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE EL C. SALVADOR FARIÁS GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL ORDENA LA COMPARECENCIA DEL LIC. ABRAHÁN REYNOSO UTRILLA, DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, Y TURISMO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA LA PRESENTACIÓN DE LA CREACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO EN MATERIA DE TURISMO DEL A. AYUNTAMIENTO, PARA LA PRESENTACIÓN DE LA CREACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO EN MATERIA DE

CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
PERIODO 2018-2021**



SECRETARÍA

TURISMO, DE ACUERDO AL REGLAMENTO APLICADO PARA EFECTO Y LA APERTURA DEL SERVICIO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA EN LA COMUNIDAD DE BENITO JUÁREZ.

CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO 2019

INTEGRANTES DEL CONSEJO

PRESIDENTE DEL CONSEJO; C. SALVADOR FARÍAS GONZÁLEZ

VICEPRESIDENTE; LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS

SECRETARIO EJECUTIVO; LIC. ABRAHAM REYNOSO UTRILLA

VOCALES DEL CONSEJO; ING. FRANCISCO SÁNCHEZ RAMAYO

LIC. ENOC ELIAS CRUZ PACHECO

C. JOSÉ ISRAEL HUCHIN CHIN

LIC. JULIO ALFONSO LÓPEZ ESQUIVEL

COMISIONES DEL CONGRESO PLANEACIÓN TURÍSTICA; LIC. GUILLERMO DE JESÚS CHAN UCAN

C.P. LAURA ABREU RUÍZ

PROTECCIÓN AL PATRIMONIO TURÍSTICO; C. FRANCISCO GARCÍA MARTÍNEZ

DR. WALTER GONZALO DÍAZ AMBROCIO

MTRA. ROSARIO CELAYA RAMÍREZ

TURISMO, COMUNICACIÓN Y PAGINAS WEB; C.P. CARLOS ENRIQUE ZETINA MORALES

LIC. ARMANDO CEBALLOS VARGAS

PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO; C. ANSELMO LÓPEZ ZAPATA, LIC. ARTURO BAEZA GÓMEZ. BR. JUAN MIGUEL CABRERA VÁZQUEZ

PROMOCIÓN TURÍSTICA; C. MAXIMILIANO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, LIC. ISRAEL JOSUE ZAPATA FLORES, ING. JOHANNA ALEJANDRA LOPREZ JARAMILLO

FOMENTO A LA CALIDAD DE SERVICIOS TURÍSTICOS; C.P. EDUARDO ANTONIO POOL NUÑEZ, C. FELIX BLANCO GARCIA.

FOMENTO DE ANFITRIONA Y CULTURA TURÍSTICA; C. MAXIMILIANO SÁNCHEZ RAMAYO, C. FABIAN CRUZ CRUZ, C. GUILLERMO SÁNCHEZ ALANIZ, LIC. JUAN CARLOS ORTEGA SIFUENTES, JORGE CARLOS ADAM RIVERO

PROMOCIÓN DE FIESTAS Y TRADICIONES; C. ROGELIO DE LA CRUZ ALONZO, C. FIDEL FARIAS SEGURA, C. ALEJANDRO JARAMILLO RAYO

DESARROLLO GASTRONÓMICO; LIC. LETICIA BARRADAS AGUILAR, C. JAZMIN LÓPEZ MARTÍNEZ, C. ELIA MARTÍNEZ ZAMORANO, C. JUANA PECH QUED.

CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
PERIODO 2018-2021



SECRETARÍA

PARA CONOCIMIENTO Y VERIFICACIÓN SE APERTURA EL SERVICIO DE LA BIBLIOTECA EN LA COMUNIDAD DE BENITO JUAREZ, EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2018.

ACTO SEGUIDO UNA VEZ EXPUESTO EL PUNTO ANTERIOR DE LA CREACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO EN MATERIA DE TURISMO, DE ACUERDO AL REGLAMENTO APLICADO ARA EFECTO Y LA APERTURA DEL SERVICIO DE LA BIBLIOTECA EN LA COMUINDAD DE BENITO JUAREZ “SE PONE A VOTACIÓN” QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

E). - QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA 05 DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE: -----

ACTO SEGUIDO CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO EL C. SALVADOR FARIAS GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA ORDENA LA COMPARECENCIA DEL LIC. ABRAHÁN REYNOSO UTRILLA DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA LA APROBACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DOS CORRALES FLOTANTES DE MADERA PARA INSTALARLOS UNO ALADO DEL MUELLE Y EL OTRO FRENTE A LAS PALAPAS DEL MALECÓN DE LA CIUDAD, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR ALGÚN ACCIDENTE DE VISITANTES Y CIUDADANÍA QUE LLEGUEN A BAÑARSE EN EL RIO DE CANDELARIA Y ASÍ MISMO LA APROBACIÓN DE LA COMPRA DE LA ESCULTURA DEL TORO DE CEBÚ DE BRONCE PARA COLOCARLA EN LA GLORIETA DE LA ENTRADA DE LA CIUDAD DE CANDELARIA. SE ANEXAN PRESUPUESTOS.

➤ **PRESUPUESTO DE CORRALES FLOTANTES DE MADERA**

LAS MEDIDAS DE LOS CORRALES SON DE 5 METROS DE LARGO POR 2.50 METROS DE ANCHO Y 1.5 METROS DE ALTURA.

MANO DE OBRA, MADERA, TORNILLOS, TANQUES (COMPLETOS). \$ 12, 500.00 C/U (DOCE MIL QUINIENTOS CADA UNO) MÁS IVA.

➤ **ESCULTURA DEL TORO DE CEBÚ DE BRONCE**

ESCULTURA DE BRONCE DE TORO CEBÚ EN MEDIDA TAMAÑO NATURAL EN MEDIDA DE 177 CM DE LARGO, 170 CM DE ALTO, 230 CM DE PERÍMETRO TORÁCICO Y 38 CM DE CIRCUNFERENCIA ESCROTAL, CON PATINA CAFÉ COBRIZADA CON UN COSTO DE \$230,000.00 PESOS (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100MN), MAS IVA QUEDANDO EN UN TOTAL DE \$266, 800.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100MN), ENTREGA A DOMICILIO \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100) MAS IVA QUEDANDO EN UN TOTAL DE \$11, 600.00 (ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100MN), HACIENDO UN TOTAL DE ESCULTURA Y ENTREGA A DOMICILIO DE \$278, 400.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MN).

ACTO SEGUIDO UNA VEZ EXPUESTO EL PUNTO ANTERIOR “SE PONE A VOTACIÓN” QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL HONORABLE CABILDO.

CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
PERIODO 2018-2021**



SECRETARÍA

CIUDADANO SALVADOR FARIÁS GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER PRESIDENTE MUNICIPAL;
INGENIERO VÍCTOR VELASCO VIVEROS, EN SU CARÁCTER DE SINDICO DE HACIENDA;
CIUDADANO RICARDO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO JURÍDICO;
CIUDADANA JUANA CONTRERAS ALCÁZAR, EN SU CARÁCTER DE PRIMER REGIDOR;
LICENCIADO FRANCISCO FARIAS BAILÓN, EN SU CARÁCTER DE SEGUNDO REGIDOR;
CIUDADANA YOLANDA VALLES PECH, EN SU CARÁCTER DE TERCER REGIDOR;
CIUDADANO MOISÉS PECH LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE CUARTO REGIDOR; LICENCIADA
KAREN LIZETH ÁVILA ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE QUINTO REGIDOR; INGENIERO
EDER ALONSO VALLES VADILLO, EN SU CARÁCTER DE SEXTO REGIDOR; C.P. LAURA
ABREU RUIZ, EN SU CARÁCTER SÉPTIMO REGIDOR; MVZ. ROMÁN MIJARES ELIZARRARAS,
EN SU CARÁCTER DE OCTAVO REGIDOR; LICENCIADO ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ
VILLEGAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO. - RUBRICAS _____

POR LO QUE SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN, PARA TODOS LOS
EFECTOS LEGALES Y CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR, SIENDO LAS ONCE HORAS CON
TREINTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA SEIS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, EN
LA CIUDAD DE CANDELARIA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE
CAMPECHE. _____



LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE.

CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
PERIODO 2018-2021



SECRETARÍA

C.C.P. ARCHIVO.



CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS

SEPTIMA SESION ORDINARIA



CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
PERIODO 2018-2021**



SECRETARÍA

EN LA CIUDAD DE CANDELARIA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL QUE SUSCRIBE, **LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 123 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO: QUE EN EL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE: _ _

A). - QUE EN EL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA EFECTUADA CON FECHA 29 DE ABRIL DE 2019, SE DESARROLLÓ BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. _ _ _ _ _

ORDEN DEL DÍA.

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.

III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

V.- COMPARECENCIA, DEL C.P. JUAN JOSÉ CORTÉS CALDERÓN TESORERO MUNICIPAL, PARA LA PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE ACTIVIDADES, ESTADO DE VARIACIÓN A LA HACIENDA PÚBLICA, ESTADO ANALÍTICO DE DEUDA Y OTROS PASIVOS, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2019. PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN.

VI.- COMPARECENCIA, DEL C.P. JUAN JOSÉ CORTÉS CALDERÓN TESORERO MUNICIPAL, PARA LA PRESENTACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF), CORRESPONDIENTE AL 1ER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019 (ENERO-MARZO). PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN.

VII.- COMPARECENCIA, DEL C.P. JUAN JOSÉ CORTÉS CALDERÓN TESORERO MUNICIPAL, PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS MONTOS PAGADOS A JUNTAS, COMISARIA Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL PRIMER TRIMESTRE (ENERO- MARZO DE 2019). PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN.

VIII.- COMPARECENCIA DEL C.P. CARLOS BAUTISTA PRIEGO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA LA PRESENTACIÓN DEL ACUERDO DONDE SE CREA EL CÓDIGO DE ÉTICA, ASÍ COMO DE IGUAL MANERA EL CÓDIGO MENCIONADO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN.

IX.- COMPARECENCIA DEL ING. FRANCISCO SÁNCHEZ RAMAYO, DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA LA PRESENTACIÓN

CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
PERIODO 2018-2021



SECRETARÍA

DEL ACUERDO O LO QUE DECIDA EL PLENO CABILDO EN RELACIÓN A LA INSCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO A LA "GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL" DEL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN.

X.- PRESENTACIÓN ANTE EL H. CABILDO PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL CALENDARIO DE SESIONES DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE MAYO 2019 AL MES OCTUBRE DE 2019.

XI.- ASUNTOS GENERALES.

XII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

B). - QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA 29 DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE: -----

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE EL C. SALVADOR FARIÁS GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL ORDENA LA COMPARECENCIA, DEL C.P. JUAN JOSÉ CORTES CALDERÓN, TESORERO MUNICIPAL PARA LA PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE ACTIVIDADES, ESTADO DE VARIACIÓN A LA HACIENDA PÚBLICA, ESTADO ANALÍTICO DE DEUDA Y OTROS PASIVOS, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2019. PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN.

ACTO SEGUIDO UNA VEZ EXPUESTO EL PUNTO ANTERIOR "**SE PONE A VOTACIÓN**" QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL HONORABLE CABILDO. -----

C). - QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA 29 DE ABRIL DOS MIL DIECINUEVE, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE: -----

CONTINUANDO CON EL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA, DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA ESTADO DE CAMPECHE, EL C. SALVADOR FARIÁS GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ORDENA LA COMPARECENCIA, DEL C.P. JUAN JOSÉ CORTÉS CALDERÓN TESORERO MUNICIPAL, PARA LA PRESENTACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF), CORRESPONDIENTE AL 1ER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019 (ENERO-MARZO). PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN.

CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
PERIODO 2018-2021



SECRETARÍA

ACTO SEGUIDO UNA VEZ EXPUESTO EL PUNTO ANTERIOR **"SE PONE A VOTACIÓN"** QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL HONORABLE CABILDO. _____

D). - QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA 29 DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE: _____

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SIETE, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE, EL C. SALVADOR FARÍAS GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ORDENA LA COMPARECENCIA DEL C.P. JUAN JOSÉ CORTES CALDERÓN EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL, PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS MONTOS PAGADOS A JUNTAS, COMISARIA Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL PRIMER TRIMESTRE (ENERO- MARZO DE 2019). PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN.

ACTO SEGUIDO UNA VEZ ANALIZADO Y EXPUESTO LOS ASUNTOS GENERALES **"SE PONE A VOTACIÓN"** QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS _____

E). - QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA 29 DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE: _____

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO OCHO, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE, EL C. SALVADOR FARÍAS GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ORDENA LA COMPARECENCIA DEL C.P. CARLOS BAUTISTA PRIEGO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA LA PRESENTACIÓN DEL ACUERDO DONDE SE CREA EL CÓDIGO DE ÉTICA, ASÍ COMO DE IGUAL MANERA EL CÓDIGO MENCIONADO, PARA APROBACIÓN ANTE EL CABILDO Y A SU VEZ LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

ACTO SEGUIDO UNA VEZ ANALIZADO Y EXPUESTO LOS ASUNTOS GENERALES **"SE PONE A VOTACIÓN"** QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS _____

F). - QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA 29 DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE: _____

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO NUEVE, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE, EL C. SALVADOR FARÍAS GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ORDENA LA COMPARECENCIA DEL ING. FRANCISCO SÁNCHEZ RAMAYO, DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA LA PRESENTACIÓN DEL ACUERDO O LO QUE DECIDA EL PLENO CABILDO EN RELACIÓN A LA INSCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO A LA "GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO

CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
PERIODO 2018-2021



SECRETARÍA

MUNICIPAL" DEL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN.

G). - QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA 29 DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE: _ _ _ _ _

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO DIEZ, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE, EL C. SALVADOR FARIÁS GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ORDENA LA COMPARECENCIA DEL LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA LA PRESENTACIÓN ANTE EL H. CABILDO PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL CALENDARIO DE SESIONES DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE MAYO 2019 AL MES OCTUBRE DE 2019.

ACTO SEGUIDO UNA VEZ ANALIZADO Y EXPUESTO LOS ASUNTOS GENERALES **"SE PONE A VOTACIÓN"** QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS _ _ _ _ _

H). - QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA 29 DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE: _ _ _ _ _

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO DIEZ, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE SE DA LA PAUTA PARA ASUNTOS GENERALES.

EL C. RICARDO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE SINDICO JURÍDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA SOLICITA LA TOTALIDAD DE SU FONDO DE AHORRO, POR LA CANTIDAD DE \$30,000.00 (SON TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N), SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL HONORABLE CABILDO.

HACE USO DE LA PALABRA EL REGIDOR MVZ. ROMAN MIJARES ELIZARRARÁS SOBRE EL TEMA DE LA CAJA CHICA AUTORIZADA A LOS REGIDORES Y SOLICITA A CADA REGIDOR MANEJE SUS VALES DE APOYO PUES A MANDADO A PERSONAS Y LE HAN DICHO QUE YA ESTÁN COMPROMETIDOS LOS APOYOS, DESPUÉS DE UNA EXTENSA DELIBERACIÓN, EL PRESIDENTE PROPONE QUE SE REGRESE A PRESIDENCIA EL FONDO DE CAJA CHICA QUE SE LES DABA A LOS REGIDORES, QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL HONORABLE CABILDO.

EL C. JOSÉ ISRAEL HUCHIN CHIM, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ATENCIÓN A LA COMUNIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA SOLICITA LA TOTALIDAD DE SU FONDO DE AHORRO, POR LA CANTIDAD DE \$24, 000.00 (SON: VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL H. AYUNTAMIENTO.

CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
PERIODO 2018-2021



SECRETARÍA

LA C. YOLANDA VALLES PECH EN SU CARÁCTER DE TERCER REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, SOLICITA LA TOTALIDAD DE SU FONDO DE AHORRO POR LA CANTIDAD DE \$ 20,000.00 (SON: VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL H. AYUNTAMIENTO.

EL ING. VÍCTOR VELASCO VIVEROS EN SU CARÁCTER DE SINDICO DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, SOLICITA LA TOTALIDAD DE SU FONDO DE AHORRO POR LA CANTIDAD DE \$ 100,000.00 (SON: CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL H. AYUNTAMIENTO.

EL LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ACTAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA SOLICITA LA TOTALIDAD DE SU FONDO DE AHORRO POR LA CANTIDAD DE \$50,000.00 (SON: CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) SIENDO APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR EL H. CABILDO.

EL LIC. LUIS ALBERTO MONTEJO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE CATASTRO DE H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA SOLICITA LA TOTALIDAD DE SU FONDO DE AHORRO, POR LA CANTIDAD DE \$48,000.00 (SON: CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) SIENDO APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL H. CABILDO.

EL BR. MIGUEL ACOSTA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA SOLICITA LA TOTALIDAD DE SU FONDO DE AHORRO POR LA CANTIDAD DE \$ 15, 000.00 (SON: QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL H. CABILDO.

HACE EL USO DE LA PALABRA EL LIC. FRANCISCO JAVIER FARÍAS BAILÓN EN SU CARÁCTER DE SINDICO DE HACIENDA Y MENCIONA QUE URGE MODIFICAR EL REGLAMENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO; PROPONE REGLAMENTAR LAS MATANZAS EN LAS JUNTAS MUNICIPALES.

EL PRESIDENTE REITERA EL COMPROMISO DE COLOCAR VIGILANCIA POLICIACA EN EL MALECÓN, COMETA QUE HAY QUE CAMBIAR LA CULTURA DE LOS CIUDADANOS Y CONCIENTIZARLOS QUE NO COMPREN ROBADA.

ACTO SEGUIDO UNA VEZ ANALIZADO Y EXPUESTO LOS ASUNTOS GENERALES **"SE PONE A VOTACIÓN"** QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS -----

CIUDADANO SALVADOR FARÍAS GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER PRESIDENTE MUNICIPAL;
INGENIERO VÍCTOR VELASCO VIVEROS, EN SU CARÁCTER DE SINDICO DE HACIENDA;
CIUDADANO RICARDO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO JURÍDICO;
CIUDADANA JUANA CONTRERAS ALCÁZAR, EN SU CARÁCTER DE PRIMER REGIDOR;
LICENCIADO FRANCISCO FARIAS BAILÓN, EN SU CARÁCTER DE SEGUNDO REGIDOR;
CIUDADANA YOLANDA VALLES PECH, EN SU CARÁCTER DE TERCER REGIDOR;
CIUDADANO MOISÉS PECH LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE CUARTO REGIDOR; LICENCIADA
KAREN LIZETH ÁVILA ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE QUINTO REGIDOR; INGENIERO
EDER ALONSO VALLES VADILLO, EN SU CARÁCTER DE SEXTO REGIDOR; C.P. LAURA

CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS



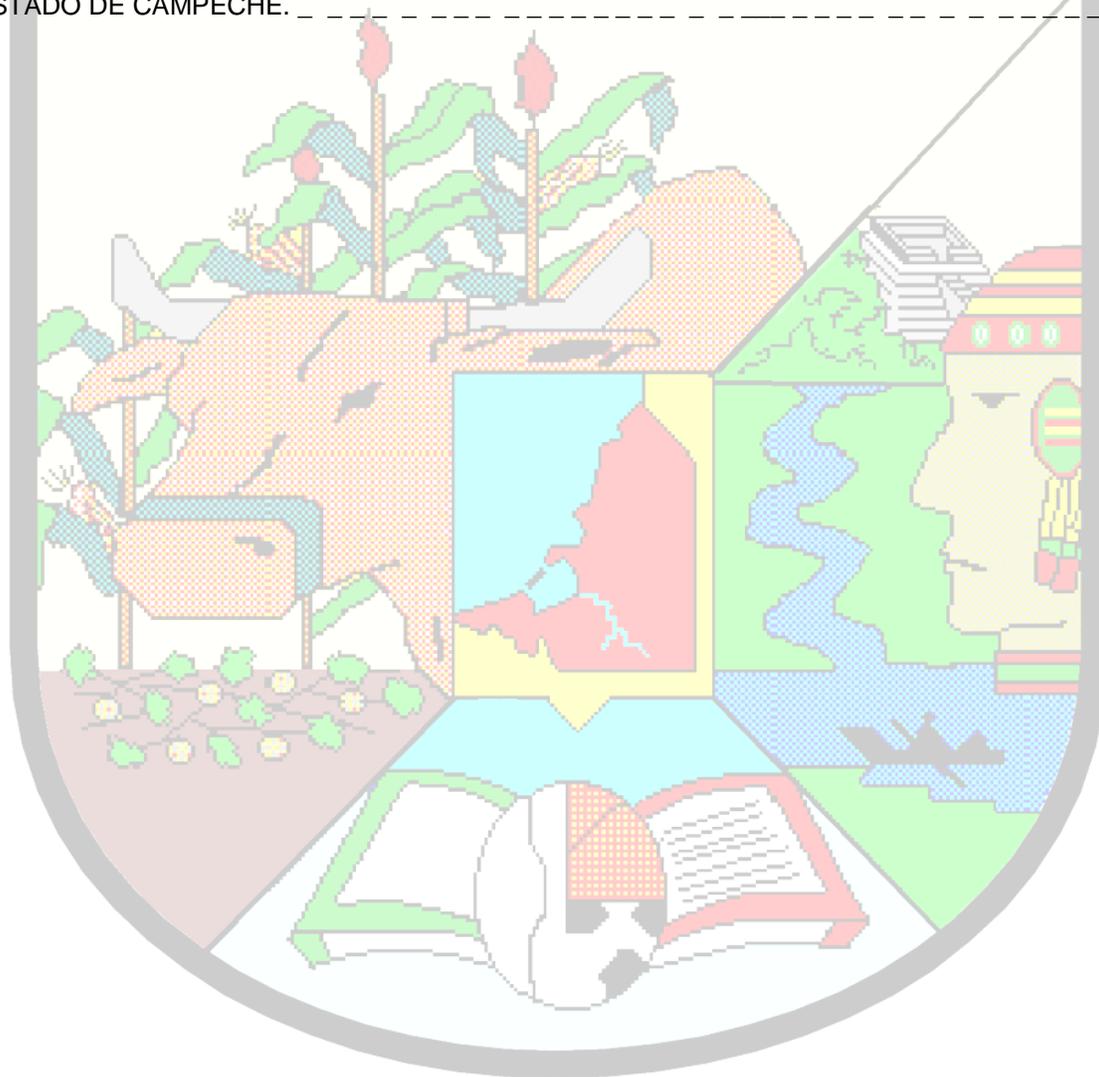
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
PERIODO 2018-2021



SECRETARÍA

ABREU RUIZ, EN SU CARÁCTER SÉPTIMO REGIDOR; MVZ. ROMÁN MIJARES ELIZARRARAS, EN SU CARÁCTER DE OCTAVO REGIDOR; LICENCIADO ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO. - RUBRICAS _____

POR LO QUE SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE, EN LA CIUDAD DE CANDELARIA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE. _____



LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE.

C.C.P. ARCHIVO.

CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS